



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

SECRETARÍA
GENERAL



SECRETARÍA
GENERAL

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO, HAGO CONSTAR Y

- - - - - CERTIFICO - - - - -

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DEL COLEGIO FRAY DIEGO DE LA MAGDALENA E INSTITUTO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ. COPIA QUE SE ENTREGA EN ATENCIÓN AL OFICIO DE PETICIÓN POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3º FRACCIONES XVII Y XXXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. - - - -

- - - - - DOY FE - - - - -

"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ."
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ.


LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ.



SECRETARIA
GENERAL

www.uaslp.mx

Álvaro Obregón 64
Zona Centro • CP 78000
San Luis Potosí, S.L.P.
tel. (444) 826 2300 ext. 1046,
1047,1048 y 1051

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO



SECRETARIA

[Redacted text block]

6.- Se da lectura a los dictámenes que presenta la Comisión de Inspección de Planteles respecto a las solicitudes de incorporación del Colegio "Fray Diego de la Magdalena" e Instituto "Sor Juana Inés de la Cruz", de los que se desprende que ambas instituciones cumplen con los requisitos que para tal efecto solicita la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. En virtud de lo anterior los miembros del Consejo Directivo aprueban de conformidad la incorporación de los mencionados planteles.

[Redacted text block]